

**Expediente No. 11282-2018-08147G**

**CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOJA. - TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN LOJA PROVINCIA DE LOJA.** Loja, viernes 18 de septiembre del 2020, las 11h14. **VISTOS:-** Agréguese a los autos el escrito de demanda presentado por el sentenciado señor JOSÉ LUIS GUALAN ALVARADO en el que interpone de forma legal y oportuna Acción Extraordinaria de Protección para ante la Corte Constitucional. Al respecto, este Tribunal de Garantías Penales del cantón Loja, de conformidad a lo previsto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, dispone: 1. Notificar a los sujetos procesales sobre la interposición de la indicada acción constitucional. 2. Remitir el proceso en su integridad a la Corte Constitucional para el trámite respectivo. 3. En cumpliendo lo que dispone el Art. 36 del REGLAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCESOS EN LA CORTE CONSTITUCIONAL, publicada en el R. O. S. 127, del 10-02-2010, se ordena dejar copias debidamente certificadas de las principales piezas procesales, a costa del recurrente, esto con el fin de que se dé estricto cumplimiento a lo establecido en el penúltimo inciso del artículo antes referido. 4. Téngase en cuenta el casillero electrónico señalado por el peticionario para recibir futuras notificaciones, así como también la autorización que éste le confiere al Ab. HOLGER MANRIQUE NEIRA NEIRA, a quien lo autoriza para que en su nombre y representación firme y presente escritos en orden a su defensa.- Cúmplase y notifíquese.

  
ALVAREZ LOAIZA AUGUSTO LEONARDO

**JUEZ TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES CON SEDE EN EL CANTON LOJA  
(PONENTE)**

  
MUÑOZ PALACIOS MÁXIMO RENÉ

**JUEZ TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES CON SEDE EN EL CANTON LOJA**

  
VALLE VERA ANGEL ESTUARDO

**JUEZ TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES CON SEDE EN EL CANTON LOJA**

En Loja, viernes dieciocho de septiembre del dos mil veinte, a partir de las once horas y catorce minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en el correo electrónico castillok@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1103480669 del Dr./Ab. KARINA LILANDIA CASTILLO MERCHAN; LOJAN SARANGO MARLENE PATRICIA en el correo electrónico eeuyaguarijusticia@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1104568736 del Dr./Ab. EDGAR EUSEBIO UYAGUARI GUACHISACA. GUALAN ALVARADO JOSE LUIS en el correo electrónico georgeriof@yahoo.es, jorgeluisriofrio@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1104620750 del Dr./Ab. JORGE LUIS RIOFRIO OJEDA; en el correo electrónico neirabogadolegal@hotmail.com, holgerlex@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1102402367 del Dr./Ab. HOLGER MANRIQUE NEIRA NEIRA. No se notifica a GUALAN ALVARADO JOSE LUIS por no haber señalado casilla. Certifico:

  
OJEDA PESANTEZ PABLO ANIBAL

**SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES CON SEDE EN EL  
CANTON LOJA**

HUGO.PALACIOS

